

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

---

CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE AGOSTO DE 1872.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

---

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir, se ha servido ordenar, que las cédulas talonarias para la eleccion de Diputados á Córtes, deben servir y utilizarse para la de Diputados provinciales.

En su consecuencia he acordado hacerlo público por medio de Boletin extraordinario, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que lo hagan saber en sus distritos municipales por medio de pregon y fijando este anuncio en los sitios de costumbre, á fin de evitar que despues de la primera eleccion, inutilicen los electores las cédulas, puesto que no se entregarán otras para la segunda.

Del recibo de esta circular y de haberse cumplimentado darán aviso los Sres. Alcaldes á este Gobierno de provincia. Palma 23 de Agosto de 1872.—El Gobernador, Mariano de Quintana.

---

Imp. de P. J. Gelabert.

BOLETA ANUAL DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA

BOLETA ANUAL DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA